



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082- 2023 - MPC.

Contumazá, 22 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto del 2023;

### **CONSIDERANDO**

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que a través de la Resolución de la Contraloría N° 266-2022-C6 de fecha 3 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance semanal de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, que tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazo, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es el documento con carácter de declaración jurada generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral;

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá viene ejecutando por contrata el proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA”.

Que, para los días 31 de agosto, 01 y 02 de setiembre se ha reprogramado la pasantía a fin de capacitar a los agricultores en el manejo del Riego Tecnificado, siendo conveniente la fiscalización por parte del Concejo Provincial;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2023;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a los Regidores José Andrés León Mostacero, Nuri Esther Paredes Sheén, Nilto Leví Plasencia Plasencia, Berce linda Díaz Díaz, Jordi Ricardo Zevallos Palacios, Edwin Adelmio Alcántara Enciso, Carlos Enrique Leiva Cáceres, *para que realicen acciones de fiscalización en la pasantía que se llevará a cabo los días 31 de agosto, 01 y 02 de setiembre sobre capacitación a los agricultores del Proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DE COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, CAJAMARCA”*

**ARTÍCULO SEGUNDO** DISPONER se preste las facilidades del caso a los regidores que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo para el cumplimiento de sus fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal las coordinaciones para el cumplimiento del presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
M<sup>o</sup> Enrico Faín Cedrón León  
ALCALDE